



01 de mayo de 2022
Comunicado de Prensa UC/28/2022

EMITE CEDHNL MEDIDAS CAUTELARES PARA ATENCIÓN MÉDICA DE PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

El organismo público autónomo solicitó que se le traslade a un hospital para que se le pueda diagnosticar y brindar el tratamiento que requiera la persona.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una serie de medidas cautelares para la Agencia Estatal de Administración Penitenciaria, por la falta de atención médica para su diagnóstico y tratamiento, así como presunto sangrado en evacuaciones de una persona privada de la libertad en el Centro de Reinserción Social Apodaca No. 2.

Derivado de una queja presentada por sus familiares, la CEDHNL presentó un escrito dirigido al Comisario del sistema penitenciario, José Francisco Jiménez Gómez, para implementar de manera inmediata acciones necesarias y pertinentes a cualquier daño en la salud de Jaime Heliodoro "N".

"Que se garantice el derecho a la salud del agraviado, la cuál deberá consistir en que, si no cuenta el Centro con el equipo y los especialistas para brindarle su atención adecuada, se le traslade de manera inmediata a un hospital en el que se le pueda diagnosticar y emitir el tratamiento que debe seguir para mejorar su salud", puntualiza el documento.

La Comisión señaló también que el Derecho a la Protección de la Salud para las personas en internamiento penitenciario debe ser observado desde su más amplio sentido, garantizando no solo a las personas sentenciadas sino también a las que se encuentran en proceso.